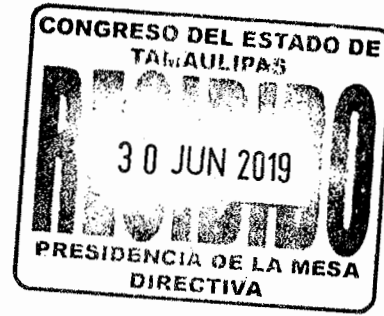




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Oscar Martín Ramos Salinas y Rogelio Arellano Banda**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 numeral 1, inciso e), 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c) y 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ASÍ COMO AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE LA CÁMARA DE SENADORES, PROCEDAN A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE, LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE OPTARON POR EL RÉGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, Y ASÍ LO DESEEN, PUEDAN REINCORPORARSE AL RÉGIMEN DE PENSIONES Y PODER TENER UNA VIDA DIGNA QUE LES PERMITA ALCANZAR LOS DIEZ SALARIOS MINIMOS QUE DETERMINA LA LEY DEL ISSSTE**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de marzo de 2007, fue presentada la Iniciativa de decreto que expedía la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y que abrogaba la Ley del ISSSTE, suscrita por Diputados de diversos Grupos Parlamentarios.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En su exposición de motivos, visualizaban construir un ISSSTE nuevo, con principios vigorosos de la política social del Estado Mexicano, rescatando así la institución, asegurando a más de medio millón de jubilados un ingreso que les permitiera vivir con **dignidad**.

De acuerdo con la visión y exigencia de diversas organizaciones de trabajadores, se incorporaron en la iniciativa algunos puntos, entre los que se destaca que: "Será optativo para la generación actual de trabajadores recibir un bono de reconocimiento de antigüedad para migrar a cuentas individuales, sin que de manera alguna pueda hacerse obligatorio".

Se aseguraba en ese entonces, que la Seguridad Social en México es un instrumento clave de la política laboral y social; siendo una red efectiva para dar certidumbre a los trabajadores y a sus familias en momentos críticos, así como un elemento clave para proveerles de servicios básicos en su vida.

Así mismo, se sostiene en la iniciativa que el ISSSTE atiende a los trabajadores sujetos al apartado "B" del artículo 123 Constitucional, haciendo tangibles los derechos sociales y laborales consagrados en la Carta Magna, citando además que, "la reforma del ISSSTE es inevitable y llevarla adelante es una responsabilidad de nuestra generación con los derechohabientes y las generaciones futuras".

La propuesta también se fundaba en un "sistema de pensiones basado en cuentas individuales... donde las aportaciones están ligadas a los beneficios, ya que la pensión para cada trabajador sería, en la mayoría de los casos, igual a sus aportaciones más los intereses de toda su vida laboral".



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Otro punto a destacar en dicha iniciativa fue el Nuevo Pilar del Ahorro Solidario. Con esto se obliga al Estado a contribuir 3.25 pesos por cada peso que el trabajador deposite, con un límite del 2% para el trabajador.

El 19 de marzo de 2007, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, presentaron el proyecto de Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.

En la precitada ley, se establece en el artículo Quinto Transitorio la opción de que los trabajadores podían optar elegir el régimen establecido en el Décimo Transitorio (Pensión por Jubilación), o por la acreditación de Bonos de Pensión del ISSSTE en sus Cuentas Individuales, dándoseles un plazo hasta el 31 de diciembre de 2007 (de acuerdo con el Sexto Transitorio).

No obstante, los tiempos han cambiado y la esencia de la iniciativa y del cuerpo normativo vigente no ha logrado su objetivo, ya que la actual realidad aleja la idea de asegurar una vida digna a las personas jubiladas, de quienes optaron el esquema de cuentas individuales, pues hay una gran cantidad de pensionados, que no perciben ni si siquiera 5 salarios mínimos, mientras que los que optaron por el anterior régimen de pensiones, están en posibilidades de alcanzar diez salarios mínimos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En este orden de ideas, es importante señalar, que recientemente se aprobó la “*reforma educativa*”, que da realce al magisterio mexicano, ya que inserta en la Constitución lo siguiente:

“Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social”.

Como podemos observar, también en dicha reforma se eliminó la evaluación punitiva, con esto vemos el interés del Gobierno Federal de poner al centro al docente, no sólo por su contribución al cambio social, sino también dignificando su labor.

Durante el mes y año en curso, el Gobierno Federal a través del ISSSTE, instaló mesas de trabajo en conjunto con el SNTE en beneficio de los profesores y sus familias, así como para resolver los retos que actualmente tiene el instituto, mediante demandas de seguridad social que abarca temas en **salud, prestaciones** y por supuesto, **pensiones**. A raíz de dichos trabajos nace un pliego petitorio con el fin de mejorar en lo financiero y administrativo, pero principalmente en el trato a los derechohabientes y beneficiarios para que sea mejor y de calidad, ubicando al instituto a la altura de otros órganos internacionales.

En virtud de lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO: El Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al Honorable Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, procedan a implementar las medidas necesarias para que, los trabajadores de la educación que optaron por el régimen de cuentas individuales antes del 31 de diciembre de 2007, y así lo deseen, puedan reincorporarse al régimen de pensiones y poder tener una vida digna que les permita alcanzar los diez salarios mínimos que determina la ley del ISSSTE.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**

DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS

DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA